

REPUBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACA

DESPACHO No. 4

MAGISTRADO: FELIX ALBERTO RODRIGUEZ RIVEROS

Tunja, 23 MAR 2018

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO

DEMANDANTE: LUIS ALFONSO DIAZ VEGA

**DEMANDADO: UNIDAD DE GESTION PENSIONAL Y
PARAFISCALES**

REFERENCIA: 15001233300020170061300

Visto el informe secretarial que antecede en el que se pone en conocimiento que se encuentra vencido el término de traslado de las excepciones propuestas por el demandado.

En consecuencia el Despacho, continuando con el trámite procesal subsiguiente, procede a fijar como fecha y hora para la realización de la audiencia inicial de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, el **VIERNES TRECE (13) DE ABRIL DE 2018 A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 a.m.)**, diligencia que se llevará a cabo en las salas de audiencia del Tribunal Administrativo de Boyacá, ubicado en la Carrera 9 No. 20-62, quinto piso del Palacio de Justicia de la Ciudad de Tunja.

Se reconoce a la abogada **LAURA MARITZA SANDOVAL BRICEÑO** quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 46.451.568 de Duitama y profesionalmente con la tarjeta No. 139.667 del C. S. de la Judicatura como apoderada de la **UNIDAD DE GESTION PENSIONAL Y PARAFISCALES**, conforme la escritura No. 2485 del 23 de julio de 2014, mediante la cual la Representante Legal de esa entidad le confiere poder (fl. 80-111).

Se reconoce a la abogada **LIDA ROCIO GUERRERO GUIO** quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 40.041.902 de Tunja y

profesionalmente con la tarjeta No. 121.029 del C. S. de la Judicatura, como apoderada del **MUNICIPIO DE TUNJA**, en los términos y para los efectos del memorial poder que obra a folio 142.

Se reconoce al abogado **LUIS GABRIEL ARBELAEZ MARIN** quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 74.181.494 de Sogamoso y profesionalmente con la tarjeta No. 130.540 del C. S. de la Judicatura, como apoderado del **MINISTERIO DE EDUCACION**, en los términos y para los efectos del memorial poder que obra a folio 314.

Se reconoce a la abogada **TANIA SAYURI RODRIGUEZ TRIANA** quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 40.047.132 de Tunja y profesionalmente con la tarjeta No. 130.662 del C. S. de la Judicatura, como apoderada del **DEPARTAMENTO DE BOYACA**, en los términos y para los efectos del memorial poder que obra a folio 329.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE


FELIX ALBERTO RODRIGUEZ RIVEROS
Magistrado

<p>TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO</p> <p>El presente auto se notificó por Estado Electrónico Nro. <u>48</u> Publicado en el Portal WEB de la Rama Judicial Hoy, <u>2</u> <u>ABR</u> <u>2010</u> siendo las 8:00 A.M.</p> <p>Secretaria </p>
--